

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en su estructura orgánica a la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General, como órgano de apoyo responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como los bienes estatales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-MIDIS se designó a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración; quien ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia, y designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Lourdes Katushka Tapia Solari en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Polita Luzbeth Chávez Padilla en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

1608634-1

**Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 023-2018-MIDIS**

Lima, 19 de enero de 2018

VISTO: El Informe N° 012-2018-MIDIS/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2017-MIDIS se encargó al señor Yuri Bernardo Muñoz Martínez las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65; encargo que es pertinente dar por concluido y designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley

de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo efectuado al señor Yuri Bernardo Muñoz Martínez, mediante Resolución Ministerial N° 087-2017-MIDIS, en las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Herber Paúl Armas Melgarejo como Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN 65.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

1608635-1

**ENERGIA Y MINAS**

**Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEN**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 028-2018-MEM/DM**

Lima, 17 de enero de 2018

VISTOS: El Memorando N° 004-2018/MEM-VMM; del Despacho Viceministerial de Minas; y el Informe N° 038-2018-MEM/OGJ, del 15 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEN), de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la citada norma, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de Energía y Minas, cuyas designaciones se efectúan mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de lo señalado de los documentos de Vistos, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Energía y Minas, ante la mencionada comisión multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo N° 118-2017-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEN), de acuerdo al siguiente detalle:

- Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, como representante titular.
- Abog. Celia Mariela Candela Veliz, Asesora Legal en Asuntos del Sector de Minería del Despacho Viceministerial de Minas del Ministerio de Energía y Minas, como representante alterno.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la citada Comisión, y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS  
Ministra de Energía y Minas

1608219-1

## INTERIOR

### Otorgan la nacionalidad peruana por naturalización a ciudadana hindú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2018-IN

Lima, 19 de enero de 2018

VISTOS; la solicitud presentada con fecha 31 de mayo de 2013, por la ciudadana de nacionalidad hindú Gowri Krishnaraj, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización, el Informe N° 068-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 8 de noviembre de 2017, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el Informe N° 002089-2017/IN/OGAJ, de fecha 06 de diciembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior – DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t. del artículo 3° del Reglamento de Organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante el expediente administrativo N° LM130158457, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud de doña Gowri Krishnaraj, ciudadana de nacionalidad hindú, quien peticona se le conceda la Nacionalidad Peruana por Naturalización;

Que, con Informe N° 068-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 8 de noviembre de 2017, la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, da cuenta que la administrada ha cumplido con adjuntar los requisitos previstos en el artículo 3° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, así como en el artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, concordante con el anexo 6) del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior, respecto al procedimiento de Nacionalización por naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 066-2017-MIGRACIONES-AJ, de fecha 9 de noviembre de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones, opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización, solicitada por la ciudadana de nacionalidad hindú Gowri Krishnaraj;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con la visación de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar la Nacionalidad Peruana por Naturalización a la señora Gowri Krishnaraj, inscribirla en el registro respectivo y extenderle el Título de Nacionalidad correspondiente.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ  
Ministro del Interior

1608601-9

### Autorizan viaje de oficial de la Policía Nacional del Perú a Panamá, en comisión de servicios, y de cadetes de la Escuela de Oficiales, en misión de estudios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 051-2018-IN

Lima, 19 de enero de 2018

VISTOS; la Carta de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Dirección General de la Policía Nacional de Panamá, la Hoja de Estudio y Opinión N° 26-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 18 de enero de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, el Oficio N° 24-2018-DIRASINT-PNP/DIVBEC-D.R., de fecha 19 de enero de 2018, el Informe N° 000242-2018/IN/OGAJ, de fecha 19 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26 de setiembre de 2017, la Dirección General de la Policía Nacional de Panamá ofrece a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú cuatro (4) becas de estudio para el “Curso de Formación de Oficiales”, a llevarse a cabo en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Panamá “Doctor Justo Arosemena”, ubicada en la ciudad de Panamá – República de Panamá, por un periodo de duración de cuatro (4) años, precisando que los becados seleccionados deberán asistir a dicha escuela el 22 de enero de 2018, a fin de dar inicio a sus actividades académicas;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 26-2018-DGPNP/DIRASINT-DB, de fecha 18 de enero de 2018, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente que se prosiga con el trámite de la expedición de la Resolución que autorice el viaje al exterior en misión de estudios, de los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú Kelvy Ronal Requejo Sánchez, Carlos Vidal Yancachajlla Justo, Fiorella Esperanza Robles Porras y Kenny Arturo Inquilla Torres, propuestos por la Dirección de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, para que continúen su proceso de formación en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de